

En Lepe, siendo las diecinueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil once, se reúne en el Salón de Actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha Entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Ordinaria para tratar el Orden del Día para el que habían sido convocados por el Presidente de la Comunidad a través del Boletín Oficial de la Provincia, del diario Huelva Información, de informaciones publicadas en los tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través de correo ordinario.

Abre la sesión el Sr. Presidente, D. Manuel M^a Santana Ponce, quien tras un breve saludo a los asistentes, da paso al primer punto del Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 2/6/2011.

Tras informar del cumplimiento de los trámites de la convocatoria, el Sr. Secretario, D. Juan Ponce Camacho, da lectura al acta de la reunión anterior de la Junta General de Usuarios, celebrada el día 2/6/2011, la cual es encontrada conforme por los asistentes y se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN ALTAS Y BAJAS EN LA COMUNIDAD DESDE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 16/12/2010.

El Gerente de la Comunidad resume el total de altas, bajas y alteraciones procedentes de los cambios experimentados en la propiedad de la tierra o de otros aprovechamientos producidos en el Padrón General de usuarios desde la reunión de la Junta General Ordinaria de 16/12/2010. Los datos son los siguientes:

	Parcelas	Superficie	Comuneros
Situación al 16/12/2010	2.435	10.793,22	1.704
Altas	26	184,88	39
Bajas	13	13,64	20
Situación al 22/12/2011	2.448	10.963,76	1.723

3°.- MEMORIA DE RIEGOS DE LA CAMPAÑA 2010/2011.

El Gerente comenta el documento de la Memoria de Riegos de la Campaña 2010/2011, especificando la superficie en riego, cultivos y consumos de agua por zonas. El resumen de dichos datos es el siguiente:

Parcelas Inscritas	Superficie (Has.)			Cultivos (Has.)				
	Sup. Inscritas	Sup. En Riego	% Riego	Fresas	Naranjos	Otros Frutales	Varios	Otros Usos
2.433	8.967,72	6.255,60	70 %	981,74	3.388,09	825,76	540,84	519,16
				15,69 %	54,16 %	13,20 %	8,65 %	8,30 %

	Consumos (m ³)	Variación respecto a campaña anterior
Comunidad	22.671.917	-5,82 %
Por hectárea	3.670	-17,05 %

4°.- PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2012.

El Sr. Presidente informa de que los Presupuestos para el próximo ejercicio se han elaborado conforme a una serie de datos conocidos con cierta exactitud, como son los siguientes:

- Costes eléctricos: el nuevo contrato supondrá un incremento del 9,5 % respecto al gasto actual, pero se ha estimado un 20% al considerar que el Gobierno subirá considerablemente la parte regulada (potencia y peajes).
- Canon de regulación: ha sido prorrogado, por lo que el precio del agua solo dependerá de lo que embalse la presa de Los Machos.
- Personal y algunos servicios externos.

Por otro lado, se han estimado los datos que se desconocen con exactitud, entre los que destacan los siguientes:

- IPC del ejercicio: 2 %
- Nueva superficie en riego: 40 Has.
- Consumo de agua: igual consumo medio que el ejercicio anterior
- Uso de la Presa de Los Machos: 1.000.000 m³
- Nuevo inmovilizado: 55.000 €
- Saldo de productos financieros: 3.000.000 €
- Provisiones: 20.000 €
- Reservas para grandes reparaciones: 87.000 €

Se han modificado levemente los actuales grupos de tarifas existentes en cuotas de mantenimiento y agua-energía, intentando acercarlos progresivamente a los costes reales de cada uno de ellos. También se ha incidido en la política de ir hacia una cuota de mantenimiento que incluya cada vez con más firmeza los gastos fijos de la Comunidad. Esto significa que determinadas partidas de gastos aumenten claramente en la partida de Mantenimiento y disminuyan en la de Agua-Energía, especialmente las de Personal y Seguros.

A continuación el gerente detalla cada partida de los Presupuestos.

Presupuesto ordinario

- **Mantenimiento**

El objetivo de este capítulo es sufragar los gastos necesarios para mantener la red de riego operativa y una parte de los gastos generales.

Los gastos aparecen agrupados por naturaleza; en conjunto suponen un aumento del 3,95 % sobre gastos previsibles del ejercicio 2011. Las partidas con mayor subida son las siguientes:

- Personal y Seguros: por los menores recursos destinados a agua y energía.
- Vehículos: por envejecimiento y aumento del parque de automóviles.

Por otro lado se recortan gastos en las partidas de Amortizaciones y provisiones, Servicios exteriores y Varios. El resto suben en torno al IPC. Las Reservas para grandes reparaciones son iguales que las presupuestadas en el ejercicio anterior.

Se incluyen en el Gasto de Personal: sueldos, asignaciones al Sr. Presidente, seguridad social y retenciones.

Para atender estos gastos y determinar las cuotas se tienen en cuenta las parcelas con posibilidad de riego, que engloban una superficie de 11.221,44 hectáreas distribuidas en varios grupos en función de la zona o el uso. Son los siguientes:

Parcelas / Usos		Has.	Cuota (€/Ha. y mes)
a) Sin riego			
a1) Con toma de agua		2.708,09	1,985
a2) Sin toma de agua			0,993
b) En riego			
b1) Sector 9, Marquesado	Sector 9 y Marquesado	1.227,66	8,094
b2) Sect.Oficiales, Islantilla	Todos salvo los incluidos en b1,b3 y c	5.111,80	9,523
b3) Ayamonte, otros	Ayamonte, Colombo, Cañada Adrián, Cabezareas y usos no agrícolas	341,89	9,715
c) Otros abastecimientos		1.833,00	3,673

Respecto al ejercicio anterior se incrementan las cuotas en un 4 % para cubrir la diferencia entre el IPC real de 2011 y el previsto para ese ejercicio en el presupuesto (2,9 % respecto a 1,5 %) más la previsión de IPC para 2012 (2 %), y por otro lado al traslado de parte de los gastos fijos existentes en otras cuotas a la de Mantenimiento.

En el apartado de Otros abastecimientos se incluyen aquellos usuarios que utilizan el agua a partir de la conducción de abastecimiento (de la primera y segunda fase). La superficie equivalente actual es de 1.833 hectáreas.

Los ingresos se verían minorados por un descuento que se aplica a los recibos domiciliados, a razón de 2 euro por recibo.

El importe de la partida de Mantenimiento es de 881.211 euros.

- **Agua-Energía**

Esta partida tiene como fin atender los gastos directamente relacionados con el suministro del agua (canon de regulación, energía, mantenimiento y gestión de las estaciones de bombeo, etc.) más una parte de los gastos generales.

Los gastos suben en conjunto un 15,50 % respecto a los estimados para 2011, debido a lo siguiente:

- El coste del agua se determina según la previsión de facturación de la Agencia Andaluza del Agua a los precios de 0,03588 €/m³ (Chanza-Piedras) y 0,01974 €/m³ (Los Machos), igual que el Canon de 2011 (el último aprobado).
- El coste energético se evalúa en función de la previsión de consumo y de los precios acordados con la compañía comercializadora, más una estimación de subida de la tarifa de potencia de un 30 %.
- La partida de Amortizaciones sube un 37,43% por la incidencia de nuevas inversiones.
- Los demás gastos bajan por un ahorro de costes (Mantenimiento de las estaciones de bombeo) o por un traspaso a la sección de Mantenimiento (Personal y Seguros).
- Se incluyen en el Gasto de Personal: sueldos, asignaciones al Sr. Secretario, seguridad social y retenciones. Esta partida disminuye porque se ha pasado parte de su montante a Mantenimiento.
- Las Reservas para grandes reparaciones son iguales que las presupuestadas en el ejercicio anterior.

Los ingresos provendrán de las 6.432,17 hectáreas que se estima que se van a regar, siendo el consumo medio previsto por hectárea de 3.981 metros cúbicos. Se distinguen tipos de cuotas en función de la zona y del uso del agua. Son los siguientes:

Zona / Uso		Consumo estimado	Cuota (€/m ³)
a) Sector 9	Sector 9	1.547.414	0,0706
b) 1ª Fase (menos sector 9)	Sectores 8,10,11, Islantilla	4.564.698	0,0960
c) 2ª Fase	Sectores 12,13,15,17,20,21	14.429.409	0,1067
d) Marquesado y Ayamonte	Marquesado y Ayamonte	4.804.545	0,0960
e) Resto precarios y otros	Colombo, Cañada Adrián, Cabezareas y usos no agrícolas	261.546	0,1172
f) Otros abastecimientos 2ª Fase		50.000	0,0467

Las cuotas tienen una subida lineal de 0,0043 y 0,0072 euros por metro cúbico según el grupo de tarifa. Esto obedece principalmente al incremento de coste energético previsto (21,5 % de media), a que se ha estimado tan solo en 1.000.000 m³ el agua procedente de la Presa de Los Machos (el año pasado se estimaron 2 millones) y a la reorganización de dichas cuotas para que se aproximen a los costes reales de cada zona o uso.

El importe del capítulo de Agua-Energía es de 2.581.300 euros.

- **Elementos de Control**

El objetivo de esta partida es cubrir los gastos de sustitución y reparación de los elementos de control de las parcelas, agrupaciones y estaciones de bombeo.

En apartado de gastos aparecen tres capítulos:

- Adquisición de contadores, válvulas y otros elementos de tomas.
- Gastos de reparación o derivados de la sustitución.
- Reservas para sustitución futura, que es la diferencia entre los ingresos y los gastos realizados en el ejercicio.

Los ingresos se satisfarán por los usuarios regantes mediante cuotas establecidas en función del diámetro del contador instalado en la parcela. Para el cálculo de estas cuotas se ha tenido en cuenta como numerador el precio medio de cada contador, válvula y toma instalado en parcela, el de los elementos de control de utilización común y los costes previsibles de sustitución o reparación; como denominador, se ha considerado una vida media útil de diez años.

Tras actualizar los datos, resultan unas cuotas menores en un 10 % respecto al ejercicio anterior.

Esta partida suma 82.453 euros.

- **Otras Actividades**

Aquí se recogen el resto de actividades que realiza nuestra entidad además de las anteriores y de obras, es decir, los gastos e ingresos financieros, afiliaciones a asociaciones, actividades extraordinarias, etc.

En el presupuesto se detallan las distintas partidas que conforman esta cuenta así como sus capítulos de ingresos y gastos. En este ejercicio se ha incluido una dotación a la Reserva para Grandes Reparaciones por un importe de 30.000 euros.

El importe de este capítulo es de 116.499 euros.

Así pues el resumen del Presupuesto Ordinario quedaría de la siguiente forma:

	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Mantenimiento	881.211	881.211
Agua y Energía	2.581.300	2.581.300
Elementos de Control	85.453	85.453
Otras Actividades	116.500	116.500
Total (euros)	3.664.464	3.664.464

Presupuesto de inversiones

- **Obras (Ampliación de Riegos en Precario y averías atribuibles al usuario)**

Los ingresos que se presupuestan en esta partida procederán de cuotas a satisfacer por los usuarios que se beneficien de estas inversiones. Se estiman obras en unas 40 hectáreas.

El apartado de gastos comprende los necesarios para la ejecución de las obras de instalación de tomas en parcelas, las instalaciones comunes, proyecto, derechos de enganches, etc.

- **Mejoras e inversiones varias**

Se incluyen aquí, entre otras, determinadas actuaciones dirigidas a mejorar el funcionamiento de las instalaciones de la Comunidad o adquisición de elementos que permitan mejorar el servicio que se presta. Entre estas inversiones destacamos el proyecto de Reforma, Mejora y Consolidación de la Red de Abastecimiento de Agua de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza.

En los capítulos de ingresos y gastos se detallan las distintas partidas que componen los mismos.

El Presupuesto de Inversiones resumido quedaría de la siguiente forma:

	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Ampliación de riegos en precario	68.000	68.000
Mejoras e inversiones varias	79.000	79.000
Total	147.000	147.000

Resultando el Resumen del Presupuesto del Ejercicio es el que sigue:

	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Presupuesto Ordinario	3.664.464	3.664.464
Presupuesto de Inversiones	147.000	147.000
Total	3.811.464	3.811.464

El Sr. Presidente amplía la información sobre las modificaciones de las cuotas y a continuación se somete a la decisión de la Junta General de Usuarios la aprobación de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones del ejercicio 2012, así como la adopción de los siguientes acuerdos complementarios y bases para su ejecución:

a. Las cuotas que se establecen en estos presupuestos, que modifican las estipuladas en Normativa de Riego Campaña 2011/2012, entrarán en vigor el día 1 de Enero de 2012.

b. Autorizar a la Junta de Gobierno para cuanto sea necesario en orden a la ejecución de los presupuestos citados, elegir obras de mejoras e incluso decidir la formalización de operaciones de crédito que puedan entender necesarias para la realización de cualquiera de las inversiones previstas en estos presupuestos.

c. Facultar tan ampliamente como sea necesario al Presidente y al Secretario de esta Comunidad de Regantes para la firma de cuantos documentos, compromisos, etc. sean precisos para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Por unanimidad de los presentes se aprueban los presupuestos y acuerdos citados.

5º.- MODIFICACIÓN NORMATIVA DE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2011/2012.

El Sr. Presidente explica que este punto está motivado principalmente por las siguientes cuestiones:

- a) Actualización de cuotas según los datos del presupuesto para el próximo ejercicio.
- b) Aumento de la bonificación por domiciliar el pago de las facturas, de 1 a 2 euros por recibo.
- c) Subida del recargo que se aplica a las facturas pagadas fuera de plazo, que pasaría del 1 al 2 %, aún lejos del 10 % que llegó a haber hace unos años o el que existe actualmente en otras comunidades de regantes.
- d) Se ha redactado adecuadamente el artículo relativo a la solicitud de riegos de la campaña siguiente.
- e) Se amplía el plazo, hasta el 31/8/2012, para que las parcelas que cuenten con tomas en instalaciones de precario en zona oficial se incorporen al sector de riego que corresponda.

Los presentes de forma unánime aprueban la propuesta de modificación de la Normativa de Riegos.

6º.- PROYECTO DE MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS- GUADIANA.

El Sr. Presidente recuerda que en la Junta de Gobierno de diciembre del año pasado se informó del entonces llamado “Proyecto de Gravedad General”, que básicamente consiste en la construcción de una balsa de regulación de gran capacidad a pie del by-pass de la Presa del Piedras y la instalación de una conducción de diámetro 1.500 mm que por gravedad lleve el agua a la balsa del Sector 17-13 Norte, para desde allí continuar, a través de otra conducción de 1.200 mm hasta las inmediaciones de la estación de bombeo del Sector 14-16 Norte, donde se construiría una balsa para la regulación del Sector. Las obras se completarían con otras actuaciones como aliviaderos, conexiones con tuberías de abastecimiento, válvulas de cierre, reguladoras de caudal o presión, etc.

El objetivo fundamental de las obras es abaratar costes energéticos suprimiendo en su práctica totalidad el bombeo de Los Machos y, de ser posible con las obras complementarias de conexión que se precisen, los de algunos sectores de riego. Tiene ventajas añadidas como una mayor capacidad de regulación, más comodidad de funcionamiento y menor riesgo de averías.

En este año 2011 se han estudiado las diferentes vías de financiación del proyecto y se ha llegado a la conclusión de que la mejor opción es tramitarlo con la empresa pública SEIASA, con quien se firmaría un convenio para su ejecución.

El importe de las citadas obras, incluidos la redacción del proyecto, dirección de obras y otros gastos, serán asumidos en un 70 % por SEIASA, correspondiendo el restante 30 % a la propia Comunidad. Como fórmula de pago se establece que nuestra Entidad abonará durante la ejecución de las obras un 15 % de cada certificación mientras que el 15% restante sería abonado a partir del año 25 de la realización de las mismas.

En principio, los costes de expropiación y licencias corresponderían a la Comunidad de Regantes. Los importes correspondientes a las expropiaciones serían abonadas con fondos propios de la Comunidad puesto que incrementarían el patrimonio de la misma. Los de licencia formarían parte del importe de obra que financiaría la Comunidad.

Aún cuando no se dispone de proyecto de ejecución, la empresa TRAGSA sí ha realizado un amplio estudio que nos permite conocer por una parte la viabilidad técnica del proyecto y por otra conocer el coste aproximado de ejecución del mismo, el cual ascendería a 23.596.020 euros. No obstante y a efectos de los acuerdos que al final se proponen, se estima que el importe final del proyecto pudiera alcanzar como máximo los 27.000.000 euros (15 % aproximado de incremento sobre el que aparece en estudio efectuado).

SEIASA exigirá a esta Comunidad de Regantes antes de la firma del convenio de ejecución de las obras un aval bancario por 4.050.000 euros (15 % del importe estimado como de ejecución de las obras). Para la obtención del mismo cualquier entidad bancaria exigirá la presentación de garantías suficientes para cubrir dicha cantidad. A tal efecto se informa de que la Comunidad dispone de efectivo procedente de reservas estatutarias y otros remanentes para compromisos de pago futuros que pueden permitirnos garantizar en torno al 70 % del importe total del aval, La garantía restante podría cubrirse con los bienes de naturaleza urbana, rústica y otros propiedad de esta Comunidad.

Para el pago de las certificaciones de obras se utilizarían en primer lugar las mencionadas reservas y remanentes, que posteriormente se completarían con cantidades obtenidas vía préstamo o póliza de crédito.

Se precisa que la utilización de los citados remanentes deben tener la consideración de préstamo y como tal han de reintegrarse a la Comunidad, con sus intereses, por lo usuarios que se benefician de las obras. De igual forma se actuará con el préstamo o póliza de crédito que se formalice. Se exceptúa de esta norma las cantidades que cada año, de producirse excedentes en el ejercicio anterior, la Junta General pudiera decidir aplicar a la financiación de las obras. En todo caso, las cantidades a devolver por los usuarios se efectuará a través de la cuota de Agua- Energía, destinando a su pago los ahorros que se generen por la no utilización de energía eléctrica y por los menores costes

de mantenimiento y otros.

De igual forma se actuará cuando pasados 25 años haya de reintegrarse el 15% restante de las obras.

Según todo lo expuesto y en previsión de que en algún momento se precise aportar con carácter de urgencia acuerdos de Junta General de esta Comunidad, sin los cuales sea imposible la firma de protocolo o convenio para la ejecución de las obras, se propone a esta Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar como obras de interés general de la Comunidad las contempladas en el estudio denominado “Proyecto de mejora y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana”.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para que solicite ante la Administración Central o Autonómica la necesaria Declaración de Interés General de las obras contempladas en proyecto.

Tercero.- Aprobar las actuaciones desarrolladas hasta el momento por la Junta de Gobierno con relación a la tramitación del proyecto citado (proyectos medioambientales, estudios de trazado, viabilidad, etc).

Cuarto.- Facultar tan ampliamente como sea necesario a la Junta de Gobierno para continuar la tramitación del expediente, incluso para acordar con SEIASA encargo para redacción del proyecto, firma de protocolo o convenio para la ejecución de las obras, expedientes de expropiación, licencias, etc.

Quinto.- Autorizar a la Junta de Gobierno para iniciar con entidades bancarias gestiones dirigidas a la obtención de un aval que garantice el pago del 15 % del importe de las obras, así como aportar como garantía para su obtención las reservas, otros remanentes y bienes a los que se ha hecho referencia en la exposición previa.

Sexto.- Facultar a la Junta de Gobierno para la formalización del aval bancario anteriormente citado, así como la del préstamo o póliza de crédito que permita cubrir la diferencia entre el 15 % del coste de las obras y las reservas y otros remanentes existentes.

Séptimo.- Acordar que sean los usuarios beneficiarios de las obras quienes, vía cuotas de Agua-Energía, financien con los ahorros energéticos y otros que se produzcan la totalidad de sus costes (principal más intereses) sin perjuicio de lo indicado anteriormente respecto a las cantidades que acuerde anualmente la Junta General destinar a dicha financiación. El tiempo de aplicación de estas medidas de financiación será el estrictamente necesario para hacer frente a los costes del aval bancario, principal e intereses de préstamo o póliza de crédito y el de restitución a la situación original de las reservas y otros remanentes utilizados como anticipos para el pago de las obras, incluidos los correspondientes

intereses (interés medio neto que cada año perciba la Comunidad por sus depósitos a plazo fijo).

Octavo.- Asumir el compromiso de hacer frente, en los plazos que se fijen, a las cantidades a abonar por el 15% del importe aplazado. Para el abono de este 15% se seguirán las directrices indicadas en acuerdo anterior.

Noveno.- Facultar al Sr. Presidente y al Sr. Secretario de la Comunidad para la firma de cuantos documentos y compromisos sean necesarios para el cumplimiento de los anteriores acuerdos, así como los que a tal fin acuerde la Junta de Gobierno.

Décimo.- Los acuerdos que basándose en lo anterior sean adoptados por la Junta de Gobierno se trasladarán para conocimiento, y en su caso ratificación, a la Junta General siguiente al de su adopción.

Antes de someter estos acuerdos a aprobación, el Sr. Presidente cede la palabra a los asistentes.

Un usuario pregunta si los beneficiarios de la obra seguirán pagando lo mismo.

El Sr. Presidente responde que en principio la intención es mantener la estructura de las cuotas hasta que se recupere la inversión, momento en el que se notaría el ahorro energético. No obstante la Junta General puede decidir aumentar el periodo de retorno para adelantar la disminución de las cuotas.

El Sr. Secretario añade que la obra se financiaría sin aumentar las cuotas y sin derramas, sino con los recursos presentes y futuros (que saldrán principalmente de la diferencia entre las cuotas cobradas y los gastos reales).

Otro usuario se interesa por el ahorro que supone la obra.

El Sr. Presidente contesta que ahora se sitúa en unos 240.000 euros, aunque será mayor en el futuro debido al creciente coste energético, a que sería necesario bombear en periodos horarios más caros y a que existe la posibilidad de eliminar, con las correspondientes obras complementarias, los bombeos de los sectores 8, 10, 11 y 15.

Tras responder a estas preguntas, no hay ninguna objeción a la propuesta, por lo que se entiende aprobada por unanimidad.

7º.- RENOVACIÓN DE LOS SIGUIENTES CARGOS DE LA COMUNIDAD:

- Vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno de la Comunidad representantes de los sectores de riego 11, 12-13 Sur, 14-16 Sur, 14-16 Norte, 15, 17-13 Norte y 18.
- La mitad de los vocales titulares y suplentes del Jurado de Riegos de la Comunidad (dos titulares y dos suplentes).

Este punto lo presenta el Sr. Secretario, quien explica que cada dos años corresponde a la Junta General renovar alternativamente a la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos. Concretamente este año corresponden las renovaciones y elecciones indicadas en el Orden del Día.

El Sr. Secretario enumera los trámites establecidos en los Estatutos de la Comunidad en relación con el proceso electoral (artículo 89º), constatando que los mismos se han cumplido y que no se ha registrado ninguna reclamación.

El plazo para la presentación de candidaturas finalizó el 19 de diciembre a las 18:30 horas, con el resultado de un único candidato por puesto a cubrir, que son los siguientes:

Para vocales titulares de la Junta de Gobierno:

- Por el Sector 11: D. Remigio Ortiz Cortés, D.N.I. Nº 29.476.956-H, en nombre propio.
- Por el Sector 12-13 Sur: D. Juan Ponce Camacho, D.N.I. nº 29.711.116-S, en nombre propio.
- Por el Sector 14-16 Norte: D. José Antonio Martín Ortiz, D.N.I. Nº 29.606.430-W, como representante de Agro-Martín, S.L.
- Por el Sector 14-16 Sur: D. Rafael Fernández Luengo, D.N.I. nº 29.801.973-E, como representante de Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A.
- Por el Sector 15: D. Fernando Machuca Santervás, D.N.I. nº 8.787.630-C, como representante de S.A.T.A. Agromedina.
- Por el Sector 17-13 Norte: D. Manuel Hernández Moreno, D.N.I. Nº 29.464.751-A, como representante de Vascogil, S.L.
- Por el Sector 18: D José Mª García Mallén, D.N.I. Nº 28.441.390-G, como representante de Dittmeyer Agrícola y Cía Isla.

Para vocales suplentes de la Junta de Gobierno:

- Por el Sector 11 D. Antonio José Franco Guzmán, D.N.I. nº 29.476.974-J, en nombre propio.
- Por el Sector 12-13 Sur: D. Juan José Fernández Fernández, D.N.I. Nº 29.733.152-V, en nombre propio.

- Por el Sector 14-16 Norte : D. José Ramírez Mora, D.N.I. nº 75.538.536-G, en nombre propio.
- Por el Sector 14-16 Sur: D. José María Martín Santana, D.N.I. Nº 29.492.962-Q, como representante de Finca Pozo Palma, S.L.
- Por el Sector 15: D. Jaime Genescá Tantull, D.N.I. Nº 40.603.025-K, como representante Los Carrasquitos S.A.T.
- Por el Sector 17-13 Norte: D. José Muriel Madrigal, D.N.I. Nº 29.607.361-J, como representante de Muriel Madrigal, Hnos., C.B.
- Por el Sector 18: D. José Tomás Solaz Martínez, D.N.I. nº 29.478.638-K, en nombre propio.

Para vocales titulares del Jurado de Riegos:

- D. Antonio Oria Cruz, D.N.I. Nº 29.450.400-G.
- D. Juan Oria Morales, D.N.I. Nº 75.567.382-P.

Para vocales suplentes del Jurado de Riegos:

- D. Francisco González Ramírez, D.N.I. Nº 29.471.376-G.
- D. Domingo Alfonso López, D.N.I. Nº 29.461.339-H.

El Sr. Presidente explica que en este caso, donde solamente hay un candidato por cada cargo, existen dos posibilidades para elegirlos: mediante votación o por aclamación de acuerdo con el artículo 89º, apartado 10º, de los Estatutos.

Seguidamente los asistentes se pronuncian por la elección por aclamación, con lo cual todos los cargos son renovados por esta vía.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay preguntas ni otros asuntos que tratar, por lo que se levanta la sesión de la cual este Acta es fiel reflejo.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

Fdo.- Manuel Mª Santana Ponce.

Fdo.- Juan Ponce Camacho.